

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.112/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 040/15-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 9 de Octubre de 2015;

QUE el día 19 de Octubre de 2015 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículo 60° de la Ordenanza N° 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los Auxiliares al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares al Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS y a la Dra. Betina FERRANTE en carácter de Titular, al Ing°. René Carlos ASUETA como Primer Suplente y al C.P. Javier Marcos MONTANE como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

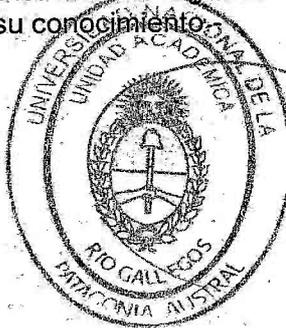
POR ELLO:

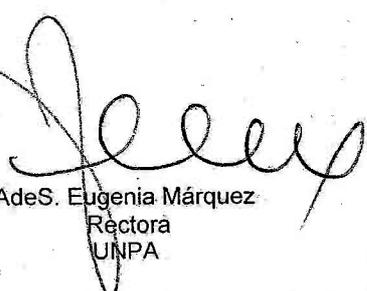
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares al Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS (D.N.I. N° 27.098.999) y a la Dra. Betina FERRANTE (D.N.I. N° 26.851.299) en carácter de Titular, al Ing°. René Carlos ASUETA (D.N.I. N° 24.576.654) como Primer Suplente y al C.P. Javier Marcos MONTANE (D.N.I. N° 14.098.484) como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




AdeS. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

N°

659